

# EL ATENEO LORQUINO

REVISTA QUINCENAL

CIENTÍFICA, LITERARIA Y DE BELLAS ARTES



---

---

**TOMO III.**

---

---



LORCA.

IMPRESA DE LA VIUDA É HIJOS DE CAMPOY.  
*Calle del Águila número 9.*

1876

## ESTUDIOS FILOLÓGICOS.

### DEL LENGUAJE.

#### II.

Segun dijimos en nuestro anterior artículo, las palabras son los signos orales y convencionales de las ideas; estas, en lo que respecta al lenguaje, pueden dividirse en ideas de sustancia, ideas de modo é ideas de relacion; las palabras representativas de éstas tres clases de ideas se llaman por los gramáticos partes de la oracion. Existen varias opiniones entre los mismos sobre el número de dichas partes, como tambien sobre la peculiar denominacion de cada una; pero opinando nosotros que ésta es una cuestion puramente de nombre, que en nada afecta al génio y carácter propio de nuestro idioma; y que por otra parte no la creemos conducente al fin que nos proponemos, prescindimos de ella por completo.

Hechas estas ligeras indicaciones, pasemos desde luego á esclarecer en el presente artículo una cuestion sobre la cual andan discordes los gramáticos. Estos en su mayor parte dicen que en castellano no existe declinacion más que en los pronombres personales; y otros, muy pocos por cierto, opinan lo contrario: nosotros nos adherimos sin vacilar á la opinion de los últimos, entre los cuales descuella el eminente filólogo, D. Fernando Gomez de Salazar el cual dice que en su concepto, no hay más palabras indeclinables en nuestra lengua que los pronombres posesivos *mio, tuyo, suyo, nuestro, y vuestro*, en todas sus formas de género y número; y para probarlo se expresa poco más ó ménos en los siguientes términos.

«La significacion de los posesivos *mio, tuyo, suyo* & es equivalente á la de los genitivos *de mí, de tí, de él*, correspondientes á los personales *yo, tú, él*; porque, en efecto, *mio* es igual que *de mí*, *tuyo*, que *de tí* y *suyo*, que *de él*; así se dice *sombrero mio* ó *mi sombrero* ó *som-*

*brero de mí*; solo que el uso, que es el árbitro juez del lenguaje, ha hecho que no se tenga por buen castellano el decir *sombrero de mí*; y que por el contrario se diga *mi sombrero* ó *sombrero mío*; lo mismo sucede con el pronombre *tuyo*; pero, respecto de *suyo*, *nuestro* y *vuestro*, admite el uso que, así en singular como en plural, se diga *este sombrero es suyo* ó *de él*; *ese caballo es nuestro* ó *de nosotros*; *aquel jardín es vuestro* ó *de vosotros*. De aquí nace el que estos pronombres sean indeclinables; pues el quererlos declinar sería querer hacerlo con un genitivo, es decir, con un caso de la declinacion, lo cual es absurdo.»

La misma teoría sienta el referido escritor respecto del pronombre relativo, que tambien admite como posesivo, por no ser otra cosa sinó el genitivo de los relativos *quien*, *cual* y *que*: y para demostrar que tanto este último como los anteriores pronombres son indeclinables, continúa aduciendo varios ejemplos.

«Podrémos decir nominativo *su padre*, genitivo *de su padre*, dativo *á* ó *para su padre* &. Pero aquí solo se declina el sustantivo *padre*, pues equivale á decir nominativo *el padre de él*, genitivo *del padre de él*, dativo *á* ó *para el padre de él* &. Tambien podrémos decir nominativo *el suyo*, genitivo *del suyo*, dativo *á* ó *para el suyo* &. Pero aquí tampoco se declina este pronombre, por ser, como ya hemos dicho un genitivo; sino el sustantivo de quien depende y que se halla virtualmente sobreentendido, por ejemplo, *el dinero*; y en este caso la declinacion será nominativo *el dinero suyo*, genitivo *del dinero suyo*, dativo *á* ó *para el dinero suyo* &; y como ya hemos demostrado que *suyo* y *de él* son iguales; que el genitivo *de él* es un caso de la declinacion del pronombre *él*; y que por último, un caso cualquiera que sea no puede admitir declinacion; resulta siempre que los pronombres posesivos son indeclinables, porque las preposiciones que distinguen los casos no se refieren nunca á dichos pronombres, sinó al sustantivo expreso ó tácito que los acompaña. Lo mismo se puede decir en el género neutro; pues *lo mío* ó *lo que es mío* ó *lo que es de mí* es una misma cosa, é igualmente *lo suyo*, *lo que es suyo* y *lo que es de él*.

Lo que sucede con todos estos pronombres ocurre tambien con el *cuyo*, *cuya*; pues como posesivo no admite declinacion; y si bien á primera vista parece que la tiene porque puede decirse nominativo *cuyo*, genitivo *de cuyo*, dativo *á* ó *para cuyo* &, á poco que se medite sobre ello se comprenderá que las preposiciones, que distinguen los casos de la declinacion, no afectan al *cuyo*, sinó al sustantivo á que va unido. Con ejemplos harémos patente esta verdad. *Antonio, cuya casa está en venta ha muerto*. Vemos aquí que *cuya casa* está en nominativo; pero poniendo en lugar de *cuya* su equivalente *del cual* (genitivo del relativo *cual*) dirá *Antonio del cual la casa está en venta* &; y observamos que dicho nominativo no corresponde á *del cual* sinó á *la casa*. Siguiendo la declinacion dirémos: *Antonio de cuya casa tengo las llaves*, &. En donde vemos que el genitivo es aplicable á *de la casa* y á *del cual*. Continuemos con el dativo. *Antonio á cuya casa voy* &. Obren-

do del modo anterior diremos: *Antonio à casa del cual voy &*. Y advertimos que *del cual* sigue siempre inalterable, y que la preposicion á del dativo solo afecta á *la casa*: es decir, que lo que aquí se declina no es el relativo *cuyo*, sinó el sustantivo *casa* al cual acompaña.» Con cuyas apreciaciones estamos completamente de acuerdo hasta tal punto, que hacemos nuestra toda la doctrina expuesta por dicho Sr. Salazar acerca de este asunto.

Pero no será extraño que para rebatir esta teoría se nos objete: Si el uso no consiente que se diga *de mí* y *de tí* ¿por qué estas dos formas se ven usadas con mucha frecuencia, como v. gr. *se trata de mí, espero mucho de tí*? Porque cuando se emplean en locuciones parecidas á las de los ejemplos citados, no están, ni pueden estar jamás en genitivo, sinó en ablativo. Insistiendo todavía se nos podrá decir: Es que en este ejemplo, *los importantes servicios de mi hermano*, el *de mí* está en genitivo. A lo cual contestamos que, si bien es cierto que la preposicion *de* rige genitivo, por cuya razon muchas veces se confunden estos casos, tambien es verdad que, analizando detenidamente el sentido de la locucion propuesta, se verá que la preposicion *de* no rige al posesivo *mi*, sinó al sustantivo *hermano*; pues si rigiera á aquél, el ejemplo aducido seria, segun se ha demostrado anteriormente, *los importantes servicios hermano de mi*, lo cual es imposible; y por consiguiente es preciso decir *del hermano mio*, y no, *hermano de mí*; por que esta última forma jamás se usa en genitivo. De lo que se infiere que todos los gramáticos, en nuestro sentir, han cometido sin querer una grave falta al consignar como genitivos en la declinacion de los pronombres personales *yo* y *tú* las formas *de mí* y *de tí*, que rechaza el buen castellano, en vez de *mio* y *tuyo*, formas que están admitidas por el uso de todos los clásicos. La misma falta han cometido al decir, en la declinacion del recíproco *si, se*, positivo *de sí*, en lugar de *suyo* ó *de él*, en todas sus demás formas de género y número, lo cual podriamos demostrar del mismo modo que lo hemos hecho con los otros dos pronombres personales *yo* y *tú*.

En cuanto á la declinacion, vamos á probar que en castellano la tienen todas las palabras que son susceptibles de este accidente gramatical, ménos los posesivos, como ya hemos dicho.

En efecto, si declinacion no es otra cosa que variedad de desinencias que admiten las palabras declinables ¿por qué la generalidad del los autores nos presentan en sus gramáticas varios modelos de declinacion, siendo así que ninguna de las palabras castellanas varia de forma ó estructura material en ninguno de los diferentes casos de la declinacion, à no ser los pronombres personales *yo* y *tú*, y el recíproco ó reflexivo *si se*? Pues no es por otra cosa sinó porque la declinacion más bien que en la variedad de desinencias, consiste en señalar las diversas situaciones que la palabra declinable puede ocupar en la oracion, estableciendo con ellas en la sintaxis las reglas del régimen. Y si así no fuera ¿á qué poner nombre distinto á cada uno de los casos y dar preposiciones á los mismos en su mayor parte? Con

solo hacer que la palabra que se declina tenga en cada uno de ellos distinta desinencia está hecho todo, que es, segun los que defienden la opinion contraria, lo que constituye la verdadera declinacion.

Pero se dice, no obstante; *Nominativo*, porque expresa el sujeto ó atributo gramatical, y no tiene preposicion alguna: *Genitivo*, porque designa una relacion de propiedad, posesion, ó pertenencia y lleva la preposicion *de*; *Dativo*, porque denota fin, daño ó provecho y vá precedido de las preposiciones *á* ó *para*; *Acusativo*, porque expresa el complemento directo de la acción del verbo y puede estar ó no, acompañado de la preposicion *á*; *Vocativo*, porque indica la persona ó cosa personificada á quien hablamos, y como el *Nominativo* carece de preposicion, si bien en ciertas ocasiones se le encuentra seguido de la interjeccion *oh*; y por último, *Ablativo*, porque designa las diferentes circunstancias que concurren en la acción del verbo, y por lo mismo puede ir acompañado de varias preposiciones, que son; *de, en, con, por, sin* &. Por otra parte vemos que los pronombres personales arriba indicados, en ambos números y géneros tienen respectivamente una misma terminacion ó desinencia en distintos casos como *me, de mí, para mí, á mi por mí; te, de tí, para tí, á tí, por tí; se, de sí, para sí, á sí, por sí*: en donde se advierte que *me, te, se* y *mí, tí, sí* tienen constantemente la misma terminacion ó desinencia, los tres primeros en el dativo y acusativo; y los tres últimos en el genitivo, dativo, acusativo y ablativo: y por consiguiente, todos deberian desempeñar el mismo papel en la oracion; y no sucede así, sinó que por el contrario ejercen distintos oficios en aquella, segun el caso en que se encuentran, expresando diferentes relaciones, segun la preposicion que los determina, que es el objeto de la declinacion propiamente dicha, sin la cual no podemos explicar oportunamente las reglas de la sintaxis; y si ésta no existe ¿á donde irémos á buscar la Gramática?

Además los que afirman en absoluto que en latin hay verdadera declinacion, por tener lugar en esta lengua la variacion de desinencias, y que en castellano no existe, por carecer de *aquel* requisito, están en un error lamentable: en primer lugar, porque en la lengua latina, y en otras análogas, hay palabras que, presentando una misma terminacion ó desinencia en diferentes casos, como sucede más especialmente con los sustantivos de la cuarta declinacion, en la que por ejemplo la palabra *sensus* tiene la misma desinencia en el nominativo, genitivo y vocativo de singular y en el nominativo, acusativo y vocativo del plural, para conocer, si dicha palabra es genitivo de singular ó acusativo de plural, ó nominativo y vocativo en ambos números, es preciso saber de antemano el oficio que desempeña en la frase; y en segundo lugar que en la lengua latina hay muchas palabras que no varian de desinencia, y en tal concepto no pueden tener verdadera declinacion, como se observa en las palabras *sinapi, gumi, nefas, pondo* & que en todos los casos tienen la misma terminacion ó desinencia: luego; segun esto, en latin no existe en abso-

luto la declinacion, por quanto se encuentran muchas palabras que no la tienen; sin embargo nada hay más falso; porque si bien es cierto que la declinacion significa variacion, no quiere esto decir que dicha variacion se verifique sólo en las desinencias ó terminaciones sinó más principalmente en las funciones que los casos desempeñan en la oracion gramatical, segun las diversas relaciones que designa cada uno de ellos; obteniéndose estas, en unas lenguas, variando la final de la mayor parte de las palabras, y en otras, como sucede en la nuestra, anteponiéndoles alguna preposicion, si bien esto último ocurre tambien con alguna frecuencia en el idioma del Lacio.

Para comprobar nuestra doctrina, pongamos un ejemplo cualquiera y séalo desde luego esta máxima de Plinio el Joven. *Non est princeps supra leges, sed leges supra principem*, compuesta de dos oraciones gramaticales; la una, *non est princeps supra leges*, y la otra, *sed leges supra principem*; que traducida á la letra quiere decir, *no está el príncipe sobre las leyes, sinó las leyes sobre el príncipe*; en donde observamos que la palabra *leges*, atendiendo solamente á su terminacion ó desinencia, puede ser nominativo, acusativo y vocativo de plural; pero tan luego como descubrimos, por medio del análisis, el oficio que desempeña en la referida máxima, decimos con toda seguridad que, en la oracion elíptica *sed leges supra principem*, está en nominativo, por ser sujeto en ella; y en la *non est princeps supra leges* está en acusativo, porque es un complemento circunstancial, que designa una relacion de preferencia, determinada por la preposicion *supra*: lo mismo poco más ó ménos podemos decir de la palabra *princeps*, que en ambas oraciones tiene distintos respectos.

En vista de las razones que dejamos apuntadas terminaremos el presente artículo diciendo que nos parece haber probado hasta la evidencia que en castellano, como en todas las lenguas, hay declinacion; porque sin ella no existiria la sintaxis, y no existiendo ésta, no habria en el mundo idioma posible.

(Se continuará.)

TOMÁS PERIAGO.

---

## TREN ESPRES.

---

Dices llorando, que voló impaciente  
la llama de mi amor...

Es posible, mujer, mas ten presente  
que vamos al vapor.

---

**Me recuerdas que fuiste mi alegría....**

**Lo sé, lo sé muy bien...**

**Pero no me detengas, vida mia,  
que va á partir el tren.**

—

**Cien veces te jurè, que soy tu esclavo;  
lo juro mil y mil;  
pero será un amor, que al fin y al cabo  
se irá en ferro-carril.**

—

**¡Que fuimos muy dichosos, muy felices...!  
¡Dulces recuerdos son...!  
Mas no me deja oír lo que me dices  
el ruido del wagon.**

—

**Tù quieres que este amor sea en tí el primero  
¿Y á qué viene ese afan?  
¡Mira que confusion...! ¡cuánto viajero!  
¿Los ves...? todos se van.**

—

**¿Dònde estaré, preguntas, á estas horas  
mañana?—Claro es,  
Lo ménos á cien leguas—¿Por qué lloras..?  
¡no voy en tren espres...!**

—

**Dices que estás muy triste desde anoche.  
Lo siento, pese à mi...  
Mas espera, mi bien, que entre en el coche,  
no me quede yo aqui.**

—

**Ya me acusas, cruel, de que inconstante  
será mi corazon.  
¡Imagínate tú que á cada instante  
mudamos de estacion!**

—

Serena tu inquietud... ello es forzoso.  
 ¿Te olvidaré ..?—No sé,  
 porque al fin es un caso muy dudoso,  
 si descarrilaré.

—  
 Tu pena es grande, tu pesar profundo.  
 Muy bien.... será verdad,  
 pero es preciso que recorra el mundo  
 en gran velocidad.

—  
 No llores más, que ofensa á tus encantos  
 esas lágrimas son,  
 ni detendrá por tí sus adelantos  
 la civilizacion.

—  
 Sonó el pito fatal... último toque.  
 ¡Estás gimiendo aun...!  
 Mañana, dulce bien, si no hay un choque.  
 te adoraré en Irun.

—  
 Adios mi amor—mitiga tu esperanza,  
 que á ojos que no ven...  
 —Ruge el vapor,—la máquina se lanza...  
 A dios.—Al tren, al tren!

JOSÉ SÉLGAS.

---

## CRÓNICA DE MADRID.

---

### EL MES DE DICIEMBRE.

---

Por aquí montones de naranjas, de castañas y de piñones; por allí murallas de turrón, duro como los adoquines de la calle; en las confiterías mazapan de Toledo y de Madrid, guirnaldas de chorizos y jamones en las salchicherías; pescados de mar y de río, guardados entre

nieve por los indispensables maragatos; manadas de pavos por todas partes, y abundancia completa en los escaparates de las pastelerías: he aquí los anuncios de la venida de Navidad en la capital de España.

Es esta época una de las pocas, ó tal vez la única del año que conserva en Madrid su aspecto nacional. La Nochebuena es una de las fiestas populares que aun no se han perdido para ser sustituidas por otras ménos animadas.

Los mismos nacimientos de carton pintado sobre armazon de cañas en Santa Cruz; los mismos puestos de dulces en la Plaza Mayor; el mismo ruido de tambores, de rabeles y de chicharras, y el mismo consumo de pavos, de besugos y de leche de almendra. Aun existe la costumbre de ir al teatro en semejante noche muchas gentes que no van el resto del año; aun no pocas familias creerian un delito, por mas que nunca cenen, no reunirse à tomar la colacion de verduras de Nochebuena.

Desde las ocho de la noche en adelante las calles toman un aspecto peculiar y extraño; las tiendas se cierran, y aunque haga frio ó llueva, empiezan à circular por todas partes grupos de hombres y mujeres, que sin hablar entre sí una palabra, se pasan la noche hasta el amanecer tocando, cual una pandetera, cual una zambomba, cual un pesado almirez de bronce. Este año, latas vacías de petròleo han hecho el papel de tambores, colgadas al cuello de hombres y de muchachos, produciendo mayor y más desagradable ruido que aquellos.

La Academia de Bellas artes ha celebrado la sesion anual en que da cuenta de sus trabajos durante los doce meses anteriores, y publica el programa de los premios que ha da adjudicar. En el que ahora ha dado à luz se ofrece uno por la seccion de música con que aquella corporacion se ha reforzado. Cualquiera creeria que para un premio ofrecido por compositores, instrumentistas y criticos musicales, el asunto no podria ménos de ser una sinfonia, una partitura de ópera, una sonata, un motete ó un bolero: pues, no señor; la Academia de música dará premio à un libreto de ópera. Con este motivo hay quien espera que cuando esté escrito y laureado *il dramma lirico per musica*, la Academia de ciencias morales y políticas debe conceder otro premio al maestro que haga la partitura.

Acaso con tales ejemplos, la Academia española se atreveria à proponer como asunto de nuevo certámen el proyecto de un pedestal para la estatua de Murillo, la de la Historia una disertacion sobre la tisis, y la de ciencias naturales un estudio sobre las leyes de Toro.

El Teatro de la zarzuela ha encontrado en la que tiene por título *Adriana Angot*, y que es una traduccion hecha por el Sr. Puente y Brañas para la música francesa de Lecoq, una veta de oro y plata, no muy comun este año en las minas teatrales. *La fille de Madame Angot* lleva en Paris crecido número de representaciones, y en Madrid promete ser una de esas que durante cien noches hacen las delicias de los abonados à la zarzuela. Porque, no hay que dudarlo, obra cuya

letra aprende el público de aquel teatro de memoria, y cuya música vararea mientras cantan los actores, tiene asegurada una productiva longevidad. Los abonados del Teatro de Jovellanos, muchos de los cuales pertenecen á la época prehistórica del género, son incansables para lo que les cae en gracia.

Tiéndela en verdad *Adriana Angot*; cuya acción pasa en Francia durante el directorio presidido por Barrást; está versificada con ligereza, y hay en ella muchas y aplaudidas alusiones políticas.

Salvo rarisimas excepciones, cuando un autor de nuestros dias presenta en las tablas cualquier problema filosófico-doméstico hay que temer la solución que se propone darle. Prueba de ello es el drama estrenado en el teatro de Apolo con el título de *Entre el deber y el derecho*, original del distinguido escritor D. Antonio Hurtado.

Una señora, creyendo muerto á su marido en el campo de batalla, se casa con otro á los dos años, y tiene una hija en su segundo matrimonio. A los doce vuelve de lejanas tierras, donde estuvo prisionero el primer marido, y aquí está el interés del drama. Para la ley y para la moral el primer matrimonio es válido y nulo el segundo: el poeta, sin embargo, pretende conmover al público á favor de éste, y hace al legítimo marido tan.... vamos.... tan generoso, que cede su mujer al padre de la hija de ésta. Él consiente, pues, en su deshonor, y ella en vivir unida ilegarmente con un hombre que ni es su marido, ni puede serlo mientras viva el otro.

Apesar de su galana versificación y del interés del asunto, el equivocado fin moral del drama ha hecho que la obra viva poco en la escena, donde no creo que volverá á presentarse muchas veces.

*La comedianta famosa*, drama del Sr. García Santisteban, se ha dado á conocer igualmente en el teatro de Apolo. Tiene interés, está bien versificado, y ha conseguido satisfactorio éxito y esmerada ejecución, principalmente por parte de D.<sup>a</sup> Matilde Díez y Don Mariano Fernandez.

La protagonista es la célebre Francisca Baltasara, que vivió en tiempo de Felipe III y Felipe IV, y no solo representaba papeles de primera dama, sino que era muy aplaudida en otros en que se vestía de hombre y montaba á caballo. Estuvo casada con el gracioso de la compañía Miguel Ruiz, y murió santamente en una ermita, distante media legua de Cartagena, despues de hacer vida penitente y ejemplar.

El Sr. García Santisteban presenta á la Baltasara enamorada de un caballero, á quien su familia trata de casar con hermosa y noble doncella, que tambien le ama. La comedianta, á cuyos padres salvó en una ocasión la vida el de la jòven, sacrifica su amor en obsequio de ésta, y para que la desprecie el caballero se finje, delante de la corte, desenvuelta y descocada, haciendo que la espulsen de palacio. La noble jòven, descubriendo más tarde la generosidad de la actriz, insiste en cederla su amante; pero la Baltasara se casa con un cómico para llevar adelante su propósito.

Extraordinario ha sido el éxito conseguido en el teatro de la Plaza de Oriente por la señora Edelsberg, lo mismo en el papel de Fides del Profeta, que en el de la *bella del Re* de la Favorita. La señora Edelsberg es notabilísima, no solo como cantante, sino como actriz; y palcos, butacas y paraísos están completamente llenos de entusiastas espectadores cada noche que canta.

La compañía bufa del Circo ha dejado de existir. ¡Dios la haya perdonado! En su lugar actúa en aquel escenario otra dirigida por don Tirso Obregon, que hasta ahora no hace más que repetir zarzuelas antiguas. Si está bien con sus intereses, paréceme que ya hará algo más nuevo que *El Valle de Andorra*.

En el salón del Senado se celebró el día 21 lo que los periódicos han dado en llamar *Honras literarias* de Breton de los Herreros. Allí se cantaron por los alumnos del Conservatorio una cantata y una barcarola, música las dos del Sr. Arrieta, y letra la primera de D. Carlos Coello y la segunda de Breton (en la *Batelera de Pasages*) con glosa del mismo Sr. Coello. Leyó un breve discurso el Sr. Hartzenbusch, un prólogo á las obras de Breton el Sr. Cañete, y poesía y artículos críticos del finado poeta fueron leídos por las Sras. Diez (D.<sup>a</sup> Matilde) y Mendoza Tenorio, y el Sr. Arjona. Dicese que estaba encargado de escribir un *elogio* para aquel día el Sr. Canalejas, pero cedió esta honra al Sr. Martos, el cual, con efecto, tampoco hizo el discurso.

Por lo demás la función, que apesar de ser en el Senado tuvo un sabor, así... algo *caserito*, estuvo concurrida, aunque no de la gente que acostumbra á frecuentar los círculos literarios, y el pensamiento es laudable. Tratándose de una persona que acaba de pasar á mejor vida no hubiera, sin embargo, parecido mal, sino antes por el contrario muy oportuno, que á las honras literarias hubieran precedido unas honras religiosas. Así lo hizo la Academia española en obsequio de Martínez de la Rosa á su fallecimiento.

El del año 1873 será un hecho consumado cuando los lectores del ATENEO LORQUINO pasen los ojos sobre estos mal perjeñados renglones. En su lugar vendrá á traernos el de 1874, esperanzas primeramente, y desengaños mas tarde.

Cada año que pasa es un album en que vamos escribiendo nuestros recuerdos. El que empieza trae sus hojas blancas, que poco á poco se van llenando, alguna que otra de alegría, las más de llanto; y á veces no faltan hojas manchadas de luto y de sangre.

Lector mio: ¡quiera Dios que las hojas del album de 1874 sean todas para tí de color de rosa!

JOSÉ GONZALEZ DE TEJADA.



## FALTA IMPERDONABLE.



Eran tan negros sus ojos;  
 Su presencia tan gallarda;  
 Tan intenso el puro fuego  
 Da su luciente mirada,  
 Que en el instante primero  
 Que verla pude la amaba,  
 Presos dejando en sus redes  
 Mi corazón y mi alma.  
 En ella vi realizados  
 Mis ensueños y esperanzas,  
 Y en su amor fundé mi vida,  
 Que ella mi vida formaba.

Mas rechazó mis amores,  
 Y olvidando sus palabras,  
 Ni mis ruegos la aplacaron,  
 Ni la aplacaron mis lágrimas,  
 É hiriendo mi pecho amante  
 Llenó de amargura el alma.  
 Cada aurora que lucía;  
 Cada instante que pasaba,  
 Aumentaban sus desdenes  
 Mi dolor y mi desgracia,  
 Y mi amor fué sepultado  
 En el fondo de mi alma,  
 Donde ella puso la losa  
 De desden y de inconstancia.

¿Quién pretende de los hechos  
 Borrar la indeleble planta?  
 ¿Quién levantar ha querido  
 La losa que á mi amor guarda?  
 Poco importa que llorando  
 De otro amante la inconstancia,  
 Al comparar haya visto  
 La enormidad de su falta.  
 Poco importa que al recuerdo  
 De aquella infinita llama  
 Del amor tierno y sublime

Que ella viera en mis miradas  
 Y en mis suspiros y en todo  
 El fuego de mis palabras,  
 Al amor eche de ménos  
 Que loco la dedicara.  
 Yo quisiera hallar la vida  
 Otra vez en su mirada  
 Y gozar de su sonrisa  
 Las imponderables gracias;  
 Yo por borrar el pasado  
 Diera la vida y el alma;  
 Mas flor que al cojerla hiere,  
 Ave que deja la jaula  
 Olvidando los desvelos  
 Que tuvimos por cuidarla,  
 Ni nos puede dar su aroma,  
 Ni sus cantos nos halagan:  
 Que la ingratitud, el hombre  
 Nunca puede perdonarla.

J. SANCHEZ ROS.

---

Con este número empieza EL ATENEO LORQUINO la série de los que ha de dar en el cuarto año de su publicacion. Muchos afanes y algunos sacrificios nos cuesta haber llegado al punto en que nos encontramos; no lo hemos hecho solos, personas amantes de la prosperidad intelectual de su pais han contribuido á sostener nuestro ánimo que algunos veces decaía, animándonos en la difícil tarea que nos ocupa y dándonos su más completo apoyo; tambien debemos contar entre los que tienen una legitima parte de satisfaccion en que nuestra REVISTA haya salido á flote, á pesar de sus muchos contratiempos. á todos aquellos que han colaborado en la misma y á sus consecuentes suscritores. Y ésta nos parece la mejor ocasion para dar las gracias á unos y otros, como así mismo á nuestros compañeros en la prensa que nos honran con el cambio de sus periódicos y con la copia de artículos y poesias de las que ven la luz de la publicidad en las columnas de nuestra Revista.

---

Errata importante.—En el número pasado página 206, línea 32 donde dice *La influencia de Dios*, debe decir *La Providencia de Dios*.

---